Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

CAROLUS III.

Cavildo de 15 de Junio de 1763 Estando en la sala capitular de la Villa de Fortuna a quinze dias del mes de Junio de mil setes. sesenta y quatro años los Señores Marcos Ruiz y Fran.co Salas Linares Alcaldes ordinarios Damian Lozano Rex.or Decano y Alfonso Cutillas Jurado Consejo Justicia y Regimiento de Sala a maior parte del de esta dicha Villa: Haviendose Juntado mediante Citacion para tratar y resolver sobre cierto auto testimoniado que tiene el presente escrivano y se le a remitido p.r el Señor Juez de Residencia de escrivanos resolvieron lo siguiente

acuerdo / En este Cavildo p.r mi el presente escrivano se a leido de verbo adverbum un testimonio de un auto inserto al parecer librado p.r Manuel Joseph Saez escrivano Rex.or de la audiencia del Señor D.n Juan Francisco Bernal Abogado de los Reales Consejos y Juez de Residencia de escrivanos que por aora reside en la Ciudad de Murcia para que digo a dichos Señores de Consejo